

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Administración y Ejecución de Obras Públicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.483.205
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.541
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		185.141
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		185.141
09		APORTE FISCAL		17.279.523
	01	Libre		17.279.523
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		17.483.205
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	16.322.962
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	842.572
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.983
	01	Al Sector Privado		59.983
	500	Instituto de la Construcción		59.983
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		200.718
	04	Mobiliario y Otros		26.832
	05	Máquinas y Equipos		1.734
	06	Equipos Informáticos		15.590
	07	Programas Informáticos		156.562
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		45.970
	01	Estudios Básicos		45.970
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Comprende los recursos presupuestarios y dotaciones máximas que se indican, de las siguientes Direcciones:

	Dotaciones Máximas de	
	Personal	Vehículos
- Administración y Ejecución de Obras Públicas	244	9
- Fiscalía	96	1
- Contabilidad y Finanzas	359	16

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal	699
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	210.711
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	103.615
- En el Exterior, en Miles de \$	13.903
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	39
- Miles de \$	1.012.657

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas

Administración y Ejecución de Obras Públicas (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 58
 - Miles de \$ 410.801
- 03 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones.
Dicho personal no podrá exceder de 17 funcionarios.
- 04 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 70.060
- 05 La Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de innovación en el Ministerio para la prevención y buen uso de la infraestructura pública a su cargo.